



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES

Administración

Aprobación inicial Modificación de Crédito Extraordinario 5/2025

Aprobación inicial Modificación de Crédito Extraordinario 5/2025

El Alcalde del Ayuntamiento de Los Guájares,

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 05/2025, en la modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado mediante Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Aprobado inicialmente el expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este Edicto, que se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose así al público por un plazo de quince días hábiles reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Así lo público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 RD. 500/90.

En Los Guájares, a 30 de mayo de 2025

Firmado por: D. Antonio Mancilla Mancilla, Alcalde del Ayuntamiento de Los Guájares